

Quarenta maravedis.

SEXTO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y CINCO.

M. A. S.

Yo, Juan de la Villa de Jeda, a V. S. Respetuosa-
mente Expono: Que hace mas tiempo de diez años, que
esta havandose en esta Poblacion de San de Tabonera
o blanco, entendido en esta por frances, y siendo los sucesores
cedores de este Ramo en la actualidad muchos, y no pre-
tando al Suplicante la utilidad correspondiente a su Tiaba-
jo, se hauido preciso buscar Pueblos, en los que los
haviendores no sean tantos como en esta Villa de
Jeda, y Sabedor de que en esta no hai alguno que amase
este Pan pretendo, previa su correspondiente Licencia, ha-
cerlo, y havantear y vender al Pueblo de este Pan a su
Cuenta y riesgo, vendiendo cada uno de seis Onzas bien
recocido a precio de quatro quartos. Y condesando a C